CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 04 de 2026

FECHA:	**11 de junio de 2026**
INVITACIÓN N°:	**04 de 2026 del 4 de junio de 2026 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESION Y DE COMPUTO PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PERTENECIENTES AL PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL DURANTE EL AÑO ESCOLAR**
PROPONENTE:	**JUAN CAMILO MONSALVE TOBÓN**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L 18835320 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**60 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
Rector(a)